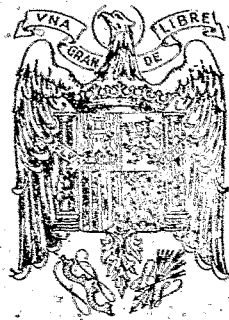


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

BRIGADA OBRERA Y TOPO- GRAFICA DE ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de la Brigada Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan:

Brigada topógrafo D. Matías Agudo Fernández, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional.

Sargento topógrafo D. León Esteve Minguillón, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INFANTERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 4 de marzo de 1949

(D. O. núm. 54), para cubrir una vacante de capitán médico en la Academia de Infantería, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. n.º 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL n.º 83), se declaró apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería (Escala complementaria), con antigüedad de 30 de abril de 1948, al capitán D. Roque Linares Peñero, del Grupo de Regulares Indígenas

de Larache núm. 4 (en comisión), quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Alcazarquivir).

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 2 de marzo de 1949 (D. O. número 53), pasan destinados en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, a las Cajas de Recluta números 20 y 36, respectivamente, el comandante de Caballería (E. C.) D. Bernardo Cruz Vázquez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (en vacante de capitán) y el capitán de Caballería (E. C.) don Modesto Martín Santamarina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla fija anunciadas por Orden de 1 de marzo de 1949 (D. O. número 52), pasan destinados a los Centros que se indican el jefe y oficiales de Caballería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 52

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Evaristo Ve-

gas Martínez, de la Caja de Recluta número 6r. (En vacante de capitán.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. José Castaño González, en comisión en la Caja de Recluta núm. 58.

FORZOSOS

A la Caja de Recluta núm. 25

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Angel Bueno Rodríguez, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Cáceres.

A la Caja de Recluta núm. 44

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Juan Ortiz Carrizo, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 51

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Jesús López García, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Burgos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Vidal Navarro Barrientos, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Jerónimo Garrido Rodríguez, en comisión en el 2.º Depósito de Sementales.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Francisco García García, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Granada.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Juan Macarro Guzmán, en comisión en la Caja de Recluta núm. 14.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Víctor Ferrer Esteban, en comisión en el Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Marcelino Nieto Gómez, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. José Regider Blanco, en comisión en el Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Valentín Rodríguez Pardo, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Huesca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Juan Arias Segura, en comisión en el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Manuel López Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Luis García Ferrer, en comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47

Capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Lorenzo Saralegui Martín, en comisión en la Delegación de Cría Caballar de Toledo. Madrid, 23 de marzo de 1949.

DÁVILA

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 del corriente mes, en la plaza de Valencia, el comandante de Artillería (Escala complementaria) don Angel Barraclina Castelló, que tenía su destino en la Caja de Recluta número 28.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Quinquenios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Nicolás Casado Gamin, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Moisés García Lahuerta, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 5.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1949, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Salvador Neira González, del Regimiento de Artillería número 50, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1941, 1.500 pesetas a partir de 1 de febrero de 1942, 3.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, y 4.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Valeriano Ruiz Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 6.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Basarte Sánchez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 6.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Madroñal Roldán, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 5.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería, Escala activa, D. Juan Josué González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Calleja Siero, del Regimiento de Artillería núm. 12, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Nicolás Llorente Marzal, del Regimiento de Artillería número 44, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ignacio de la Hueraga Hueraga, del Regimiento de Artillería núm. 48, 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1948, por llevar

diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Irigaray Undiano, del Regimiento de Artillería número 20, 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Martín Fadón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 4.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Urbiola Sáenz Tejada, del Regimiento de Artillería número 46, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Zoilo Tejedor Acebes, del Regimiento de Artillería número 49, 2.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Aragonés del Campo, en situación de supernumerario, en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Prestamo Huerta, de la Fábrica de Armas de Oviedo, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Galvete, del Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Francisco Peral Herrera, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fructuoso Irurzum Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Gallo Vega, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Martín Pacheco, del Regimiento de Artillería número 47, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Diego Pascual Gutiérrez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por lle-

var diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Fernández Carretero, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Laclaustra Repiso, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Enrique Iglesias Fraga, del Parque de Artillería de Valencia, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería número 48, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Cándido Murillo Marín, del Regimiento de Artillería número 24, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947 y antigüedad de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco López Ruiz Clavijo, del Regimiento de Artillería número 24, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948 y antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel González González, del Regimiento de Artillería número 22, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947 y antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Juan Muñoz Lasarte, del Regimiento de Artillería número 30, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947 y antigüedad de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Antonio Álvarez Álvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio García Guerrero, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajás, 2.000 pesetas,

a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Elías Fernández Seijas, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947 y antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Antonio Fernández Mendoza, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948 y antigüedad de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ricardo Cedrón López, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947 y antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Angel Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel López Torres, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1947 y antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Francisco Morales Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eugenio Acosta Jiménez, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Mirón Barrasa, del Regimiento de Artillería número 27, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 23 de marzo de 1949.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Alejandro Delgado Alonso, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Lázaro Alvaro, del Regimiento de Artillería número 73, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Martín Sendín, del Regimiento de Artillería número 44, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pablo Rey López, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Contreras Muñoz, del Regimiento de Artillería número 44, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pablo Sobrado Rivas, del Regimiento de Artillería número 46, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Desiderio Ollero Carre, del Regimiento de Artillería número 61, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eusebio Albalade López, del Regimiento de Artillería número 33, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Alba Jiménez, del Regimiento de Artillería número 72, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. José Carrillo Jodar, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Agustín González Castro, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. José Pina Pina, del Regimiento de Artillería número 73.

Sargento de Artillería D. Jesús García Flores, del Regimiento de Artillería número 16, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Otro, D. Rafael Pérez Muñoz, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Otro, D. Antonio Algarra Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1949, por llevar diez años de servicio, desde aquella revista.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Antonio Gómez Bejarano, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Francisco Larrosa Arroyo, del Grupo de Automóviles VII.

Sargento de Artillería D. Juan del Río Ibáñez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel García Mesa, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Rabe Res, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Felipe Medina Rivero, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Adolfo Campo Alegre, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Marcelino García Barrado, del Regimiento de Artillería número 61.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Ramírez Villanueva, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Enrique Valverde Martínez, del Regimiento de Artillería número 61.

Sargento de Artillería D. Miguel Gutiérrez Vasco, del Regimiento de Artillería número 73, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio, desde su primera revista como sargento.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Andrés Báez Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Manuel Lozano Aguilera, del Regimiento de Artillería número 44.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Antonio García Barjaoba, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Víctor Rodríguez Iglesias, del Regimiento de Artillería número 74.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Antonio Candilejo Guerra, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Francisco Redondo Redondo, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Arroyo García, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Manuel Monroy García, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Francisco Prats Furio, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Joaquín Callurt Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Dionisio Muñoz Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Miguel Mas Font, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Agripino Alvarez Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Julio Alvarez Arcos, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Valentín Alonso Santillana, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Bartolomé Barranco Pinto, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. José Cantero Matador, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Vera, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. José García Naya, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. José Pereira Lago, de la Academia Militar de Suboficiales.

Sargento de Artillería D. José García Iguael, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Manuel Iglesias Roncero, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Saturnino Lavilla Berbegal, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.

Otro, D. Lucio Lázaro Jimeno, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Julio Moyano Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Manuel Ortega Barea, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Jesús Ordoyo Melero, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Antonio Ortiz Prieto, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. José Porcel Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Alvaro Pulido Carril, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Juan Padilla Reina, del

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Prieto Morillas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Calixto del Valle Mateo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Teodoro Vázquez Delgado, del Regimiento de Artillería número 74.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Aserador Castro, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Enrique Garrido Vadores, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Ruperto Moriche Lozano, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Manuel Peralta Morales, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. José Sánchez Moreno Carrasco, del Regimiento de Artillería número 49.

Sargento de Artillería D. Inocencio Murias Gil, del Regimiento de Artillería núm. 73, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Madrid, 22 de marzo de 1949.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones prevenidas en el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al comandante de Artillería (Escala activa) D. Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el que fija su residencia en la misma, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de

octubre del mismo año (C. L. número 238).

Capitán de Artillería D. Luis Carvajal Fouce, del Regimiento de Artillería núm. 48, con doña María Engracia Pérez González.

Teniente de Artillería D. José Riera Benac, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, con doña María de la Concepción Iglesias Francia.

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Pedro Rojo Gil, del Regimiento de Artillería número 47, con doña Esperanza Huertas Vaquero.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 26 de febrero de 1949 (D. O. núm. 51), pasan a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Montaña número XXXVI

Ajustador provisional D. Alfonso Pavón Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Armero provisional D. Gabriel Castell Quetglas, en comisión en el mismo

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Armero provisional D. Juan García Macías, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Ajustador provisional D. Daniel Rodríguez Alarcón, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV.

Armero provisional D. Bernardo Torres Font, disponible forzoso en Bañares. (En plaza de ajustador.)

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Armero provisional D. Antonio Insua Ilespe, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Ajustador provisional D. Sebastián Fidalgo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 62.

A la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VII

Armero efectivo D. Claudio Santolaja Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I. (Derecho preferente.)

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Escofet Ruiz-Mateos, al teniente coronel de Ingenieros D. Fernando Delgado Rius, jefe del Batallón de Transmisiones de Marruecos, y con doña Ana Molina Beltrán, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros don Pastor Javierre Arévalo, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 30), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala activa, existente en el Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al capitán de Ingenieros D. José Guzmán Salmerón, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros de la Escala activa, existente en la Compañía de Transmisiones de Anfi-Sahara (dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán

tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Especialistas del Ejército

Escalas

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 266), para cubrir 50 plazas de alumnos operadores de radio del Cuerpo de Especialistas, ha sido admitido el personal que a continuación se relaciona.

Los procedentes de paisano que no hayan efectuado el servicio militar, deberán presentarse en el Centro de Transmisiones del Ejército (Madrid) el 1 de abril próximo, para desarrollar el correspondiente periodo de instrucción militar. Los restantes admitidos se incorporarán el 1 de junio, fecha en que hará comienzo el curso.

Los presentes en filas continuarán perteneciendo a sus Cuerpos respectivos hasta tanto terminen con aprovechamiento el curso, y los procedentes de paisano quedarán nombrados soldados de segunda voluntarios en dicho Centro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, los Capitanes Generales o Gobernadores Militares de las Plazas expedirán pasaporte a favor de los interesados que lo soliciten, a fin de que hagan su incorporación al citado Centro por cuenta del Estado.

Cabó primero Gregorio Fernández Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Manuel Vázquez Rey, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, José Ramos Moreno, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, José Jaraba Lozano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, Faustino Donis García, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, José García Martínez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Juan Alcalde Vegas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Otro, Juan de los Reyes Freira, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Otro, Servando Lacuesta Delgado, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, Mateo Jaime Bouza, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, José Montesinos Chinea, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Francisco Frisuelos Corral, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Manuel Petit Alcántara, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Tomás Sánchez Sánchez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Juan Tur Bonet, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Cabo José Izquierdo Rodríguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Cabo de Banda Gregorio Gorgas Carreño, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, Santiago Palomo Dodero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, Antonio Hernansáiz Bonilla, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Angel García Carmona, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Soldado de primera Francisco Martín García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Soldado Félix Moreno Santos, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Antonio García Ruiz, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Victoriano Delgado Murillo, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Francisco González del Villar, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Andrés Pérez Víctor, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Martín Delgado Navarro, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Fernando Delgado Navarro, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Roberto Blázquez López, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.

Otro, José Romero Urchaga, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, Martín Herranz Tamayo, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, Juan Espinosa Ubeda, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Jorge Jiménez Aranda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Paisano Francisco Villanueva Porlier.

Otro, Antonio Jiménez Lozano.

Otro, Ignacio Arias Fernández.

Otro, Mariano Peñacoba Cobos.
 Otro, Francisco Gutiérrez Zafra.
 Otro, José Tomás Vera.
 Otro, Ismael Boj Gil.
 Otro, Rafael Palacios Salas.
 Otro, José Font Font.
 Otro, Joaquín Villanueva Tajada.
 Otro, Bruno Amurrio Castro.
 Otro, Efen Martín González.
 Otro, Florentino Martín Dochnao.
 Otro, Julián Cabrera Corvo.
 Otro, Juan de Nula López.
 Otro, Miguel González Martínez.
 Otro, Jesús González Almeida.
 Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), con el empleo de capitán honorífico al personal que a continuación se relaciona:

Don Juan Gómez González, arquitecto.

Don Federico Goded Echevarría, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Ayudantes

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección a la Escuela Superior del Ejército, para cubrir la vacante anunciada por Orden de 15 de febrero de 1949 (D. O. núm. 40), el auxiliar de tercera, asimilado a alférez, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. José Díez Martín, en situación de disponible forzoso en Ceuta y en comisión en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

INTERVENCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 24 de marzo de 1949, el coronel interventor D. Aureliano García Magueta, jefe de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 24 de marzo de 1949, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Rafael Ripoll Castillo, con destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Comandante interventor D. Jacobo Guitart de Vito, con destino en los Servicios de Intervención de Alcalá de Henares, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Capitán interventor D. Rafael de Cózar Lavalle, con destino en las Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la misma (plaza de Sevilla).

Teniente interventor (capitán de complemento), D. Adolfo Aragónés Díaz, con destino en las Oficinas de Intervención de la 1.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la misma (plaza de Madrid).

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen López-Gil Pérez del Campo al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Benito López Arjona, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de oficiales de Oficinas Militares (Escala complementaria), anunciados en turno de provisión normal, según Orden de 1 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se destina voluntarios a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Angel Díaz Ruffo, el Parque de Intendencia de Ceuta.

A la Pagaduría de Háberes de la 2.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Díaz Ruffo, de la Caja de Recluta núm. 40.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al ayudante de Oficinas Militares D. José Cid Lorenzo, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de La Coruña, pasando a la situación que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

C. A. S. E.

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a las Taquimecanógrafas del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir en 1 de abril de 1949

Taquimecanógrafa doña María Berdión Cernelo, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña María del Carmen González García, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña María Anunciación

Arellano López, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña Mercedes Serrano Maná, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña María Laáron de Cegama y Daucansa, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña Daniela Revilla Pérez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otra, doña Nieves de la Torre Ramón, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Petra Amalia Rojas Serrano, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Dolores Armendáriz Castellón, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Juana Isia Vercher del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Consuelo Cruz Romero, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Concepción Luque Ramón, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Felisa Puente García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María del Pilar Crespo Moya, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Pilar Esquiroz de los Silos, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Sara Fernández Chinchilla, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María del Carmen Sánchez de la Cavallería, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Enriqueta Bravo Lobón, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Carmen Villa Santamaría, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Feliciano Hoz Calvo, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María Salomé Rubio Romanos, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María de la Estrella Peña Gascón, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Ana Ruiz López, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña María del Carmen Laruga Taibo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña Rosario Romero Barbosa, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña Angela Linares Mayor, de la Dirección General de Servicios.

Otra, doña Matilde Martín Martín, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Otra, doña Carmen García Colomo, de la revista del Ejército.

Otra, doña María Luisa Granizo Alonso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña María Teresa González

Jiménez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otra, doña Natividad García Iglesias, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otra, doña María de la Concepción Muñiz Matilla, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otra, doña María Presentación Sáez Coba, de la Dirección General de Transportes.

Otra, doña María Páido de la Torre, de la Dirección General de Transportes.

Otra, doña Isabel Gutiérrez Alonso, de la Dirección General de Transportes.

Otra, doña Saturnina Rodríguez San Juan Bautista, de la Dirección General de Servicios.

Otra, doña Concepción Costeño Leal, de la Dirección General de Industria y Material.

Otra, doña Julia Bokifer Iborra, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otra, doña Josefa Torrejón Font, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otra, doña Luisa Guillén Minue, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otra, doña María de la Encarnación Delgado Cros, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otra, doña Pilar García Pardo, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otra, doña Aurelia Domínguez Gómez, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otra, doña Jesusa Nieto Pastrana, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Otra, doña Consuelo del Campo Rico, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otra, doña Florentina García Lázaro, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de conserjes y guardadores militares, anunciados en turno de provisión normal, según Orden de 1 de marzo de 1949 (D. O. núm. 52), se destina en turno forzoso a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

A la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Conserje y guardador militar, don Vicente Vendrell Sala, de disponible

forzoso en la 3.ª Región Militar y con residencia en Valencia.

A la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Tomás Navarro Maestre, de nuevo ingreso y con residencia en Palma de Mallorca, calle General Barceló número 70.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se imputan a los conserjes y guardadores militares que a continuación se relacionan:

Conserje y guardador militar don Esteban Trillo Alejandro, de la Academia Militar de Suboficiales, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de marzo de 1949.

Otro, D. Rafael Diestro Pascual, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Francisco Frando Jorge, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Isabelino Pérez Castejón, del Gobierno Militar de Barcelona, 4.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Otro, D. Romualdo Chacón Serrano, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Máximo de Santos Alonso, del Gobierno Militar de Melilla, 4.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Zaragoza Garrido, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X, 3.500 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Mateo Oliver Martínez, del Laboratorio y Parque Central de

Farmacia Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su nombramiento como mozo sirviente del extinguido Cuerpo de Inválidos, a percibir en 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr. En el Recurso Contencioso Administrativo, seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, entre D. José Fernández Sicilia, como demandante, defendido por el letrado D. José Gumón Eguiguren y la Administración Central del Estado demandada, y en su nombre el Fiscal, contra la Orden de este Ministerio de 24 de junio de 1935 referente a la puesta al servicio activo del recurrente, se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1948, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que debamos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para entender en el recurso de don José Fernández Sicilia, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 24 de junio de 1935.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud:

Este Ministerio ha tenido a bien se cumpla en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1947.

Madrid, 21 de febrero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. I. núm. 129), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de teniente coronel, con la antigüedad del día 11 de enero del año actual, al comandante de la Guardia Civil D. Marcelino Ibero Barceló, disponible forzoso en la segunda Zona, colocándose en la Esca-

la a continuación de D. Ignacio Molina Pérez, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mandó y continuando afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 17 de marzo de 1949.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 18 del mes actual el capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Piñel Estévez, con destino en la 239 Comandancia.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Por haberse comprobado que el guardia segundo de la Guardia Civil Enrique Feliú Triás, con destino en el quinto Tercio, no reunía las condiciones determinadas en el párrafo tercero de la regla segunda de la Orden de 16 de abril de 1942 (Diario Oficial núm. 90), para obtener ingreso en el expresado Cuerpo concedido por Orden de 1 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 274), causa baja en el mismo por fin del mes actual, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Brigada D. Pascual Gómez Sánchez, de la 133 Comandancia, en la 5.ª Región Militar, quedando afecto al 33 Tercio.

Sargento D. Juan Suero Gallego, de la 206 Comandancia, en la 1.ª Región Militar, quedando afecto al sexto Tercio.

Don José Pardo Montero, de la 337 Comandancia, en la 1.ª Región Militar, quedando afecto al primer Tercio.

Madrid, 25 de marzo de 1949.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los periodos de reenganche que se conceden, se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la Revista Administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto; debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiales de los interesados.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo músico Casiano Torres Yébenes, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Angel García Marín, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Joaquín Cuenda Soto, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1

Cabo José Luis Sahagún Olea, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Juan Hernández Castrillo, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Antonio Alániz Gálvez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1948.

Otro, Francisco Rodríguez Toledo, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948.

Cabo Hilario Usaola Arriano, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, Francisco Gutiérrez Alvarez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1948.

Otro, Máximo Cañete Alonso, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1948.

Otro, Fernando Castillo Jiménez, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Otro, Fernando Díaz Expósito, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de mayo de 1948.

Del Batallón de Montaña Navarra número 1

Cabo primero Angel Montori Grúas, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1948.

Del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Francisco Morgado Viva, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1949.

Del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Pedro Lanero Linares, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Ambrosio Santa Marta Cascallana, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1948.

Del Grupo de Regulares Larache número 4

Cabo primero Simón Martínez Bembibre, cuarto período de reenganche con antigüedad de 14 de febrero de 1948.

Otro, Manuel Remesal Díez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Salustiano Niño Martínez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo músico Máximo González Navarro, mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1948.

Cabo de banda Juan José Martínez de Arriba, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1948.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Justo Pérez Herberos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, José Sánchez Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de diciembre de 1948.

Otro, Domingo Ruiz Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Cabo músico Faustino Ruiz Cuevas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948, y mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1948.

Cabo de banda Jesús Aniceto Contreras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1948.

Soldado de segunda Fernando Iturralde Léaniz Barrutia, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de junio de 1948.

Otro, Carlos Moreno García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo primero José Licha Soto, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo músico Antonio Ruiz González, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo músico Francisco Sánchez Lafuente, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo primero Aniceto Marín Calle, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, César García Méndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo primero Miguel Vallespín Traperó, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de marzo de 1949.

Otro, Antonio Guía Simo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16

Cabo primero Francisco Pejuero Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Cabo primero Manuel Culebras Ramiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Pavía número 19

Cabo primero Rafael Roldán Roldán, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1948.

Otro, Francisco Romero Blanca, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1948.

Otro, Rafael Torres Barranco, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1948.

Otro, Rafael Quesada Arjona, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de mayo de 1948.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Cabo primero José López Amado, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Lino Torrabal Iribarre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo primero Luis Delgado Castro, segundo período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1948.

Otro, Ramón Prieto Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Melquiades Martín Regalado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Belisario Martín Corralo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Lorenzo González González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Pedro Carrera Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de enero de 1949.

Otro, José Antonio Alberca González, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1948.

Otro, Francisco Vaillo Jiménez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Felipe Delgado Holgado, cuarto período de reenganche con antigüedad de 31 de octubre de 1948.

Otro, Antonio Sánchez Cardona, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Angel Martín García, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Máximo Calvo Bustillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Domingo Carrera Zarza, cuarto período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1948.

Otro, Cipriano Matilla Rengel, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Cabo Felipe Huertos Ramírez, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX

Cabo primero Clotario León Valencia, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1949.

Otro, Teófilo Linares Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1949.

Otro, Antonio Sánchez Chaparro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 13 de abril de 1948.

Del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI

Cabo primero Antonio García Batista, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de abril de 1948.

Cabo Eladio Jiménez Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1948.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo primero Pablo Ruiz Jorquera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Cabo músico Manuel Ros Calabuig, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1948.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Agustín Rodríguez Vilarillo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

Cabo Angel González Ribera, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Otro, Nicolás Leal Leal, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Otro, Emilio Eiluminado Alfonso Paniagua, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Pedro García García, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de febrero de 1948.

Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39

Cabo primero Antonio Hervás López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Rogelio Ramos Losilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de septiembre de 1948.

Otro, Ernesto Pérez Calvo, ter-

cer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1948.

Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo músico José Rodríguez Bernabé, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo primero Tomás Vázquez Pombo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Mariano Justo Justo, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

Otro, Jenaro Pereira Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Cabo músico Enrique Goberna Moreira, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Rafael Catarrala Carabal, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Cabo de banda José Poza San José, mejora de ventajas a partir de 1 de marzo de 1948.

Del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43

Cabo músico Angel Portela Crespo, premio de constancia a partir de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Garroñano núm. 45

Cabo primero Julián Pérez Llanos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Cabo de banda José Soto Feal, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de abril de 1948.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo Juan Iglesias Campos, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

Cabo músico Pedro Vidal Carreras, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Juan Vilar Cifre, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero Manuel Dorta Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 15 de septiembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Miguel García González, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo de banda Bartolomé Quesada Alcántara, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería África número 53

Cabo primero Juan Tejada Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57

Cabo primero Pascual Alonso Sanabria, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo primero José Borrego Reyes, cuarto período de reenganche con antigüedad de 23 de abril de 1948.

Del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60

Cabo primero Filemón Castro Santa-Rita, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1949.

Del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero José Mielgo Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Luis Castejón Rubio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Jacinto Gil Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, César Pérez San José, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Angel Mora Casado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, José Escario Nasarre, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Ignacio Cifre Cabanellas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Fernando Medina Esteban, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, José Rodríguez Salvo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, José Guillén Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de febrero de 1949.

Otro, Benigno Molano Rivera, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1949.

Otro, Miguel Alemán Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1948.

Otro, Anastasio Pérez Carrasco, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de abril de 1948.

Otro, Manuel Paz Seijas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Valentín Velasco del Val, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Alberto Sánchez Yunta, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Otro, Samuel Lalinde Alvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Otro, Blas Soler Ojiva, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1949.

Cabo Segundo Alvarez Lamiguero, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1948.

Otro, Rafael Rico Cervilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Serafín Armesto Quiroga, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de marzo de 1949.

Otro, Antolín Sánchez Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1949.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo primero Matías Díaz Reyes, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1949.

Soldado Jesús Carmona Camacho, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1949.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Daniel Hernández Casas, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1949.

Cabo, Victoriano Díaz Gil, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Cabo Santiago Saiz Núñez, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

De las Tropas de Policía de Iruñe

Cabo José Ramírez Acosta, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. Fermín Lechosa Castrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. José L. Sanz Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, D. Antonio Robres Portillo, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1948.

Otro, D. Fidel Fernández Rojo, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1948.

Otro, D. Rafael Sagrado Insúa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Adolfo Meléndez Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

De la Academia Militar de Suboficiales

Cabo músico Amalio Menéndez Copovi, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1948.

Cabo de banda Eduardo Mariño Polo, mejora de ventajitas a partir de 1 de noviembre de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Cabo primero Pablo García Cruz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Cabo primero Anselmo Rubio García, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de marzo de 1949.

Otro, Martín Domínguez Marazuela, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11

Cabo primero Fausto Díez Martín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 11

Cabo primero José García Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 12

Cabo primero Gregorio Díaz Cordeiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Cabo Gerardo Flores Nieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 14

Cabo primero Félix Márquez García, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 16

Cabo primero Manuel García-Carpintero García, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de enero de 1949.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero Félix Delgado Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Emilio Lozano Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 26

Cabo primero José Rubio Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 32

Cabo primero Juan José González Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 33

Cabo primero Manuel de la Rosa Castañeda, cuarto período de reenganche con antigüedad de 17 de agosto de 1948.

Otro, Eduardo Negrillo Callejón, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 43

Cabo primero Manuel Martín de Almagro, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 46

Cabo primero Domingo Margallo Bonilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 47

Cabo primero José Cardaba Frias, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de enero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 48

Cabo primero Enrique Chas Méndez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de enero de 1949.

Otro, Manuel Martínez López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Guillermo Siso Casal, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 49

Cabo primero Francisco Pérez Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 63

Cabo primero Rafael Inclán Manzanares, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Artillería número 71

Cabo primero Felipe Fariñas Plaza, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de enero de 1949.

Otro, Vicente Patiño Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo primero Salvador Peres Coronado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Zoilo Sanz Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de enero de 1949.

Otro, Primo Segovia Lozano, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de mayo de 1948.

Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III

Cabo primero Antonio Pertierra Cobos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Artillería de Casta del Ferrol del Caudillo

Cabo primero Antonio Vázquez López, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, José Bugallo Varela, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Joaquín López Casal, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Otro, Virgilio Valín Paz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Francisco Muñinos Espinera, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1949.

Otro, Antonio González Souto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo primero Juan López Iniesta, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de febrero de 1949.

Otro, Santiago Acosta Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de abril de 1948.

Otro, Santiago Rivero García, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Cabo primero Antonio de Armas Expósito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Feliciano Rodríguez Fuentes, cuarto período de reenganche con antigüedad de 12 de julio de 1948.

Otro, Domingo Chico Javier, cuarto período de reenganche con antigüedad de 19 de febrero de 1949.

Otro, Antonio de León Alvarado, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de junio de 1948.

Otro, Pedro Ignacio de León Alvarado, cuarto período de reenganche con antigüedad de 24 de enero de 1949.

Otro, Donningo González García, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de enero de 1949.

Del Parque de Artillería de Valencia

Cabo primero Ricardo Cuevas Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de febrero de 1949.

Del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Cabo primero Ramón Mifio Varela, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1949.

Del Regimiento de Ingenieros de Ejército

Cabo primero Juan Ambrosio Cordán Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1948.

Otro, Rafael Spiteri Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de junio de 1948.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo músico Luis González Soto, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, José Herce Ulecia, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Antonio Pérez Alonso, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Pontoneros

Cabo primero José Corral Mates, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Miguel Torres Gallen, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de febrero de 1949.

Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Cabo Antonio Romanos Llorente, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Cabo de Banda Ezequiel Barriuso Pérez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1948 y mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1948.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Juan Quesada Loyola, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de septiembre de 1948.

Del Centro de Transmisiones del Ejército

Cabo primero Fernando Barroso Chaveinte, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1949.

Otro, Fernando Marinero Guillén, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Antonio Moreno Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1949.

Otro, José Montesinos China, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de febrero de 1949.

Otro, Manuel Calvo Arce, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Luis García Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Cabo Luis Ojeda Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de febrero de 1949.

Otro, Luis Sánchez de Gracia, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Angel Bravo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Juan Sánchez Larios, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1949.

Del Batallón de Transmisiones de Marruecos

Cabo Manuel Roncero Bueno, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de febrero de 1949.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX

Cabo primero Manuel Rodríguez Quereda, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1948.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Gregorio Guerrero Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Francisco Muñoz Mata, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de mayo de 1948.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Cabo primero Gregorio Hoja Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Cabo primero José Ovelheiro Agundez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí IX

Cabo primero Juan José Sánchez Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1949.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Cabo primero José Barranco Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos (R. G.)

Cabo primero Bienvenido Bayo Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Alfonso Castelar Montero, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de mayo de 1948.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero José María Tortosa Beltrán, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de enero de 1949.

Otro, Vicente Jimeno Carrasco, primer período de reenganche con antigüedad de 31 de octubre de 1948.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Antonio Domínguez García, tercer período de reengan-

che con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Otro, Martín Martín Heredero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Otro, Eduardo Romero Sarrión, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de diciembre de 1948.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Cecilio Calzado Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1949.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Manuel Pérez Núñez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1948.

De la Agrupación de Intendencia número 10

Educando de Banda Guillermo Castrillo de Domingo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Del Establecimiento Central de Intendencia

Cabo primero Victorio Hernández Flores, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 10

Cabo primero Apolonio Mayoral Yáñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de febrero de 1949.

Madrid, 24 de marzo de 1949.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 11 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el General de Brigada honorífico del Arma de Infantería don Salvador Acha Caamaño, contra resolución, confirmada por el Jefe del Estado, de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, por la que se dispone cause baja en la misma; y

Resultando que en 3 de julio de 1946 la Subsecretaría del Ministerio del Ejército remitió a la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo propuesta de la con-

cesión de la Gran Cruz de la Orden a favor del General de Brigada de Infantería honorífico, retirado, don Salvador Acha Caamaño; que el Fiscal militar informó que, no habiendo pertenecido el recurrente a la Masonería, en mérito a su larga carrera militar y a su adhesión al Movimiento, procedía la concesión de la Gran Cruz de San Hermenegildo, con antigüedad de 19 de octubre de 1932, fecha en que ascendió a General de Brigada honorífico, contando con más de cuarenta años de Oficial; que la Asamblea de la Orden, en 13 de febrero de 1947, discrepando del anterior dictamen, acordó por

mayoría de votos dar de baja en la Orden al recurrente, «por sus antecedentes con relación a la Masonería», y que el Jefe del Estado, en 11 de marzo de 1947, confirmó la resolución de la Asamblea;

Resultando que en 25 de noviembre del mismo año manifestó el recurrente, en instancia dirigida al Jefe del Estado, que al cobrar su haber pasivo en la Delegación de Hacienda, en el mes de abril de 1947, se le comunicó su baja en la Orden de San Hermenegildo, por lo que solicitaba, en atención a los méritos contraídos durante su carrera, la reposición del acuerdo de exclusión;

Resultando que, según manifiesta el recurrente, el acuerdo de exclusión de 11 de marzo de 1947 le fué comunicado el 6 de diciembre del mismo año con carácter oficial, por lo que el día 20 del mismo mes solicitó del Ministerio del Ejército la reposición del referido acuerdo, y, desestimado este recurso expresamente, se alzó en agravios el Sr. Acha Caamaño en 20 de febrero de 1948, ya que, por no haber recibido hasta dicha fecha notificación alguna, entendió desestimado el recurso de reposición en virtud del silencio administrativo; que en el recurso de agravios alegó; primero, su larga carrera militar, que comenzó en 1885, siendo herido repetidas veces y premiado con numerosas condecoraciones; segundo, su participación activa y la de sus hijos en el glorioso Alzamiento Nacional, siendo dichas alegaciones amparadas en el escrito de 15 de abril de 1948; en el que manifestó que no había interpuesto antes el recurso de reposición, por no haberle sido notificado oficialmente el acuerdo de exclusión de la Orden hasta el 6 de diciembre del pasado año, por lo que consideraba dicho recurso de reposición entablado en tiempo y forma, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de marzo de 1944;

Resultando que la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo propuso la desestimación del recurso fundándose en que de acuerdo con el artículo 105 del Reglamento orgánico del Consejo Supremo de Justicia Militar, en los expedientes en que éste entienda en virtud de lo dispuesto en las Leyes Reglamentos especiales porque se rigen las Reales Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, no cabe recurso alguno y que no corresponde a dicho Centro informar en lo referente a interposición dentro de plazo del recurso de reposición;

Vista la Ley de 18 de marzo de 1944, artículos tercero y cuarto.

Considerando que el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 establece como requisito previo al recurso de agravios el haber intentado en tiempo y forma la reposición del acuerdo recurrido ante la propia autoridad que lo dictó;

Considerando que si en el presente caso se califica como recurso de reposición el escrito del recurrente de 20 de diciembre de 1943 no puede considerarse cumplido el trámite exigido en la Ley creadora del recurso de agravios, toda vez que la citada instancia fué dirigida al Ministro del Ejército, autoridad que no dictó la resolución recurrida, y que, por el contrario, se estimase como recurso de reposición la petición he-

cha por el señor Acha Caamaño al Jefe del Estado en 25 de noviembre de 1947, el recurso de agravios estaría interpuesto fuera del plazo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, circunstancias ambas que, por sí solas, impiden entrar a considerar el fondo del asunto;

Considerando, a mayor abundamiento, que, como reiteradamente viene sosteniendo esta jurisdicción no son de su competencia las reclamaciones contra las soberanas resoluciones de fondo de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que, como la presente, versan sobre la inclusión y exclusión, ya que, con arreglo a las disposiciones orgánicas por que se rige la Orden, dichas resoluciones no son susceptibles de recurso alguno en vía contenciosa, lo que no obsta para que los trámites formales que concurren, así como los efectos económicos o puramente adjetivos de las mismas sean recurribles en esta vía de agravios;

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado.

El Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que, de orden de Su Excelencia, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de Vuecencia y notificación al interesado de conformidad con lo dispuesto en el número 1 de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros con fecha 18 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

“En el recurso de agravios interpuesto por D. Ramiro Campos Piñero contra resolución del Ministerio del Ejército que desestimó la concesión de la Medalla Militar al hijo del recurrente, alférez fallecido don Ramiro Campos Corrales; y

Resultando que el 6 de julio de 1943, el alférez de Infantería don Ramiro Campos Corrales, perteneciente a la División Española de Voluntarios, murió en Rusia, por lo que fué propuesto por el General Jefe de la División para que se le concediera la Medalla Militar individual;

Resultando que en 9 de junio del corriente año el Ministro del Ejército, de acuerdo con el informe del Consejo Superior, resolvió denegar

el otorgamiento de esta recompensa por falta de méritos para ello, y notificada al padre del Oficial fallecido, D. Ramiro Campos Piñero, formuló recurso de agravios;

Resultando que alega el recurrente los méritos contraídos por su hijo suficientes, en su opinión, para la concesión de la Medalla Militar individual; y que se le ha denegado dos veces la concesión de pensión que había solicitado;

Resultando que la Sección de Recompensas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal propone la desestimación del recurso, por no haber sido formulado previamente el de reposición, y porque, con arreglo a una Orden de Subsecretaría de 16 de julio de 1943, las resoluciones acordadas sobre recompensas son firmes a partir de primero de marzo del citado año, sin que haya lugar a ulterior resolución;

Resultando que en la tramitación del presente recurso se han cumplido las prescripciones legales.

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación del presente recurso se ha omitido el recurso previo de reposición, exigido por el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que ello impide entrar en el fondo de la cuestión planteada en el caso presente;

Considerando, a mayor abundamiento, que la concesión de una recompensa de la naturaleza de la Medalla Militar individual ha de tener carácter discrecional, una vez oído el Consejo Superior del Ejército, por lo que no puede estimarse la existencia de infracción legal ni vicio de forma recurrible en agravios y se deniega el otorgamiento de la recompensa de acuerdo con el informe del citado organismo.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.”

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1949.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 85.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr. : Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 8 de junio de 1946, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Esta-

tuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, acuerdo declarar retirado al ex policía armado de la plantilla de Murcia D. Jesús Frutos Pellicer, el cual fué separado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico con fecha 23 de junio de 1941,

en virtud de expediente político-social instruido contra el mismo. Madrid, 21 de marzo de 1949.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 85.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Hasta las trece horas del día 31 del corriente se admiten ofertas para la adquisición por gestión directa de los artículos que se citan:

Para el Parque de Intendencia de Vitoria

- 1.000 Qm. de leña para hornos.
- 2.000 Qm. de leña para ranchos.
- 3.500 Qm. de paja para pienso.

Para el Depósito de Intendencia de San Sebastián

- 7.000 Qm. de leña para ranchos.
- 4.000 Qm. de paja para pienso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el acto de las compras, se hallan de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Jefatura del Detall.

Los artículos serán puestos y colo-

cados dentro de los almacenes del Parque por los abastecedores, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Las ofertas han de venir reintegradas, según la vigente Ley de Timbre, o sea, con póliza de 1,50 pesetas más timbre móvil de 0,10 pesetas.

Todo oferente deberá acompañar a su oferta el último recibo de Contribución Industrial por el artículo que ofrece, documento que acredite su personalidad y resguardo del Depósito hecho en concepto de fianza con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1942 (D. O. número 175).

Vitoria, 22 de marzo de 1949.

Núm. 8.555 P. 1-1

6.ª UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

El día 8 del próximo mes de abril, a las once horas, se procederá a la

venta en pública subasta de 5 caballos, 2 mulos y 3 mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 23 de marzo de 1949.

Núm. 8.553 P. 2-2

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

En este Hospital existe vacante una plaza de lavandera; para cubrir la, de acuerdo con la legislación vigente, se admiten instancias, hasta el día 20 de abril próximo, con fines sobre documentación, acad, etc., en las Oficinas del Hospital, de once a una.

Pamplona, 23 de marzo de 1949

Núm. 8.554 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 del actual (D. O. núm. 32) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargados los gastos de éste.

Madrid, febrero de 1949.

LA DIRECCION